

Edificio Banco Sabadell Sant Cugat
Polígon Can. Sant Joan
Sena, 12. 08174 Sant Cugat del Vallès

BanSabadell Inversión

SOCIEDAD RECTORA
BOLSA DE VALORES DE BARCELONA
Passatge de Gràcia, 19
08007 BARCELONA

Asunto: Comunicación de hecho relevante con relación a la sociedad de inversión
INVERSIONES SANTA MARINA, S.I.C.A.V., S.A. (nº registro CNMV: 2424)

Don Cirus Andreu Cabot, con DNI número 46.118.985-Y, en su calidad de Consejero-Director General y en nombre y representación de BanSabadell Inversión, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, con domicilio social en calle del Sena, 12, Edificio Banc Sabadell, Parque de Actividades Económicas Can Sant Joan, 08174 Sant Cugat del Vallès e inscrita en el registro de la CNMV como sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva con el número 58, como Sociedad Gestora de INVERSIONES SANTA MARINA, S.I.C.A.V., S.A., inscrita en el registro de la CNMV con el número 2424,

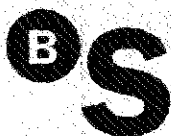
En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 28 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, COMUNICA a ese Organismo como hecho relevante para la situación o el desenvolvimiento de la sociedad de inversión INVERSIONES SANTA MARINA, S.I.C.A.V., S.A. que:

"La Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 5 de mayo de 2004 y el Consejo de Administración de fecha 17 de marzo de 2006 han acordado solicitar la exclusión de la Sociedad de negociación en la Bolsa de Valores de Barcelona con expreso sometimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la LMV, en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y demás disposiciones concordantes y, simultánea incorporación a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil.

Asimismo, se informa a los accionistas de la SICAV que la negociación de sus acciones a través del Mercado Alternativo Bursátil (para más información sobre este mercado, consultar la web: www.bolsasymercados.es/mab), se podrá realizar a través de dos modalidades:

1. Por un parte, la modalidad de "fixing", sistema de subasta con la fijación de dos precios a las 12 horas y a las 16 horas.
2. Por otra parte, la modalidad de comunicación de operaciones a valor liquidativo.

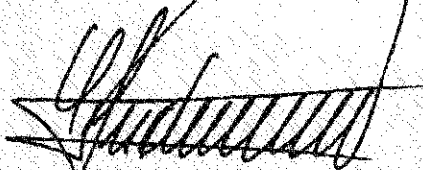
El valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el correspondientes a ese mismo día D. La Sociedad Gestora o, en su caso, la SICAV, comunicará al MAB antes de las 15:00 horas del día



Handwritten signature and date: 20/12/2006



D+1, el valor liquidativo del día D, para que Iberclear realice la liquidación y compensación de valores y efectivos en D+3.¹"



Cirus Andreu Cabot
Consejero - Director General

Sant Cugat del Vallès, 20 de diciembre de 2006

¹ Si la SICAV invierte principalmente en valores del mercado asiáticos, el valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el correspondiente al día D+1. La Sociedad Gestora o, en su caso, la SICAV, comunicará al MAB antes de las 15:00 horas del día D+2, el valor liquidativo del día D+1, para que Iberclear realice la liquidación y compensación de valores y efectivos en D+4.

Asimismo, si la SICAV invierte principalmente en IIC's, el valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta 16:00 horas del día D, será el correspondiente al día D. La Sociedad Gestora o, en su caso, la SICAV, comunicará al MAB antes de las 15:00 horas del día D+X, el valor liquidativo del día D, para que Iberclear realice la liquidación y compensación de valores y efectivos en D+(X+2), sin que X pueda ser superior a 3 días.